



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-29

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y justicia.

Real decreto concediendo libertad condicional a los penados que, con expresión de los establecimientos en que se encuentran, se mencionan.— Páginas 842 a 844.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo que el General de división D. Juan Picasso y González pase a la situación de primera reserva, continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Supremo de Guerra y Marina.—Página 844.

Otro ídem que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. José Canals y Castellarnau, pase a la de segunda.—Página 844.

Otros concediendo la Gran Cruz de la

Orden del Mérito Militar a los Generales de brigada D. Francisco Gómez-Jordana y Souza y D. Arturo Mario y Guillermety, y al Auditor general de Ejército D. Enrique de Alcocer y Rodríguez.—Página 844.

Otro ídem el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Caballería D. José García de Samaniego y Díaz, Marqués de la Granja de Samaniego.—Página 844.

Ministerio de Hacienda

Real orden disponiendo que la plaza de Oficial de tercera clase en la Delegación de Asuntos tributarios, económicos y financieros de España en Tetuán sea provista por el funcionario de la referida escala del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que reúna mejores condiciones para su desempeño.—Página 844.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la

Deuda y Clases pasivas.—Anunciando que los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagadería de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente a las horas y en los días que se mencionan.—Página 844.

Acordando que el día 29 de los corrientes se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar, en el presente mes.—Página 845.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituida en Santa María Ceé, Ayuntamiento de Ceé (La Coruña).—Página 845.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario.—Página 845.

ANEXO 1.º—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Vistas las propuestas correspondientes al segundo trimestre del año en curso, formuladas por las Comisiones provinciales de libertad condicional a favor de los reclusos que, sentenciados por los Tribunales del fuero ordinario, se hallan en el cuarto período penitenciario y llevan extinguidas las tres cuartas partes de sus condenas:

Vistos el informe emitido por la Comisión asesora del Ministerio de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 23 de Julio de 1914 y los demás preceptos de la propia Ley y del Reglamento para su ejecución de 28 de Octubre del mismo año, y en consonancia al Real decreto de 25 de Abril de 1921:

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder libertad condicional a los presos que, con expresión de los establecimientos en que se encuentran, a continuación se mencionan.

Prisión provincial de Vitoria: María Cruz Chávarri Ereña y Sebastián Gardi Mauleón.

Prisión provincial de Albacete: Juliana Llanos Bautista Palencia.

Prisión central de Chinchilla: Jaime Capó Pons, Rafael Cristóbal Álvarez Tomás, Julián Checa Cañizares, Juan Antonio Díaz Jiménez, Juan Bautista Ferriol Luz, Vicente Pedro Lumbreras Nieto, Sebastián Moya Mantorell, Manuel Pérez Robles, Mauricio Pérez Robles, Rafael Rodríguez Santiago y Ramón Sanjaez Garriga.

Prisión provincial de Avila, Pedro Martín Ayuso.

Prisión provincial de Badajoz: Alfonso Contreras Cano, Alfonso Pablo Luna Vergara, José Morales Díaz, Aureo Sánchez Gómez y Eugenio Sánchez Viñuelas.

Prisión celular de Barcelona: Agustín Adcerías Pontanilla, José Gastejón Pérez, Miguel Costa Puig y Pedro Izquierdo Giner,

Prisión de mujeres de Barcelona: María Llansá Ors y Asunción Preciado Rodríguez.

Prisión provincial de Burgos: Martín Arribas Merino, Florentino Calvo Adrados, Marcial Camarero Revenga, Justa Santa María Plaza y Guillerma Soto Gaitero.

Prisión central de Burgos: Gregorio Abad Ubal, Pedro Sebastián Angulo Sánchez, Hilario Arribas Sánchez, Pedro Casas Gadea, Justo Esteban Antón, Manuel Gárate Salas, Agustín Garcés Yuste, Antonio García García, Juan García Pereira, Modesto Gastone Mollar, Serafín Gómez Mógica, Paulino Gómez Ruiz, Bernardo González Vejo, Amador Goyanes Guerra, Tomás Herrero Mendo, Francisco Llag Rayo, Felipe Maldonado Martín de las Mulas, Vicente Marco Estrany, Miguel Marín Martínez, Laureano Mier Robles, Frutos Ortega García, Antón Otero Cerecedo, Silvestre Peña Gimeno, Benito Quintana Arias, Hedefonso Rodríguez Blanco, Gonzalo Sacristán Vesga, Laureano Teodoro Villena López y Lázaro Yaben Santesteban.

Prisión provincial de Cáceres, Julián Villanueva Herrero.

Prisión provincial de Cádiz: Higinio Gómez Roncero, María Josefa González Muñoz, Francisco Pereiro Castillo, Juan Sánchez Jiménez y José Sandámaso Barbarusa.

Prisión central de San Fernando: Ramón Cuartero Puertolas, Manuel Ferrer Domenech, José García Navamúen y Germán Pablo Giner Gil.

Prisión central de Puerto de Santa María: José Andújar de las Doblas, Narciso Asensio García, Emilio Vicente Carmona Moreno, Francisco Caro Montes, Manuel Coronel Gómez, Juan Garrales Cabrales, Antonio Garrido Carrillo, José de Gomar Varo, José Haces Sevillano, Fernando María Expósito, José Martín Carmona, Antonio Martín González, Waldo Moll Izquierdo, Diego Morales Barragán, Francisco Moreno García, Rafael Nández Vargas, Manuel María Ortega Ortega, Germán Platon Molinero, Woldev Ródenas

Domínguez, Pedro Romero Márquez Melchor Romero Santiago, Luis Santos Ruiz, Julián Saura García y Felipe Vela Montoya.

Prisión provincial de Castellón, Andrés Cornelles Ruiz.

Prisión correccional de Almadén: Francisco Castillo Peñuela, Francisco Antonio Díaz Benito, Eleuterio Díaz García, Benjamín Espinosa Blanco, Alberto Hontanilla García, Guillermo Hontanilla García y Esteban López Morales.

Prisión provincial de Córdoba: Sergio Cabezas Pérez, Sebastián Calvo Nevado, Antonio García Avila, Eduardo Guerrero Aguilar, Benito Pulido Alba y Manuel Rojas Arroyo.

Prisión correccional de Santiago: Manuel Bustelo Freire, Antonio Carril García, Eduardo Corgo Matos, Cándido Espinosa Cepeda, José García N., Jesús María y José García Suárez y Antonio López Gómez.

Prisión provincial de Cuenca: Leocreciano Fernández Domínguez, Raimundo Hernández Abril, Matías Manzanero Teruel y Leandro Rodríguez Rodrigo.

Prisión provincial de Gerona: Juan Ortiz Santiago, Juan Rangel Gómez y Ramón Telmos Lago.

Prisión central de Figueras: José Beltri Pujol, Damián Carmona Bascañana, Eusebio Carpintero Alonso, Cipriano Diego Bernard, Esteban Fernández Gómez, Felipe Fernández Latorre, Martín Mariano Ferrer Clararunt, Salomón Figueras y Ponce de León, Antonio García Azoguill, José García Incógnito, Gabino José García Nieto, Felipe Garrido Tello, José Antonio González Expósito, Santiago Izquierdo Aleolea, Francisco López García, Deogracias Martín Garrido, Manuel Meije Doval, Tomás Mora Delgado, Rafael Moreno Benítez, Carmelo Navarro Pla, Antonio Ortiz Ramos, Manuel Pano Gómez, Agustín Renán Galán, Ramón Rodríguez Fernández, José Rojas Millán, Marcelino Ruipérez Miguel, Cristóbal Ruiz López, Sebastián Tarragó Duaigues, Joaquín Tudón Pertegaz y Casimiro Veiga Rodríguez.

Prisión central de Granada: Diego Aguilar Martín, Francisco Almengual Jiménez, Francisco Andreu Sánchez, Jesús Ayuga Fernández Bermejo, Antonio Salvador Camacho Fernández, Teodosio Calvo Cruz, Servando Cantón Lillo, José Cerdán Gomila, José Antonio Cervilla de Haro, Rafael Córdoba Navajas, Aurelio Fernández Marimol, Narciso Genesé Rovira, Fabián Gómez Alamo, Pedro Guillén Quintana, Manuel Gutiérrez Trillo, Antonio

Jiménez Carrasco, Enrique Jiménez Luque, Eduardo Jiménez Reyes, Francisco Leiva Pérez, Alonso López Colorado, Tomás Mayol Roldó, Francisco Márquez García, Francisco Martín Bermé, Pedro Martínez Villar, Miguel Mateu Siquier, Narciso Mainat Pasoual, Andrés Evaristo Juan Maestre, Pedro María Mateo Miralles, Rafael Molina Salmora, Alfredo Morales Valverde, Antonio Muñoz Montosa, Miguel Pérez Arnal, Andrés Pérez Morales, Patricio Puig Borrás, Juan José Rabacán Vicente, Francisco Rotamero Ruiz, José Rincón González, Juan Rochina Lacaba, Pedro Ruiz Martín, Pedro Sánchez Jordá, Jenaro Manuel Sánchez-Nogales, Eulogio Sancho Gil, Fernando Talavera Ramírez, Luis Torres Pérez, Valeriano Trujillo Camino, Manuel Vázquez Rodríguez, José Vila López y Rafael Villauna López.

Prisión provincial de San Sebastián, Isidro Lorén Lizano.

Prisión provincial de Huelva: Francisco Núñez Martín y José Ramírez Villanueva.

Prisión provincial de Jaén: José Arroyo Moreno, Francisco Haro Santiago, Joaquina García Chaves y Francisco José Gómez Alcalá.

Prisión provincial de León: Manuel Álvarez González, Felipe Dueñas Delgado, Angel Morán Cabero y Aquilino Pérez González.

Prisión correccional de Haro: Luis Lozano Lombillo y Donato Martínez Angulo.

Prisión celular de Madrid: Wenceslao Antonio Echevarría Raboso, Ramón Fernández Mesas, Andrés Muñoz de la Morena, Venancio Sánchez Pastor y Emilio Segovia Gómez.

Prisión de mujeres de Madrid: Paula Blanco González, María González del Castillo, María Josefa Otero Palacios y Carmen Salido Cerrillo.

Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares: Hernán Alvarez Vargas, Antonio Amores Cedillo, Hipólito Barrera Ruiz, Manuel Canueto Bueno, Julio Cortés Sanz, Leoncio Crespo González, Juan Gómez Alonso, Julián González Plaza, José López Burgos, Julián Madruga Frutos, Juan Rojas Bellido y Celedonio Rojas Nafriás.

Prisión provincial de Málaga: José Carreras Alcázar, Cristóbal Hidalgo Campano y Rafael Manzano Martín.

Prisión correccional de Orense: Pedro García Gómez y Antonio Martínez García.

Prisión central de Cartagena: Manuel Arevalo Cumbido, José María

Fernández Barandela, Juan Francisco Jorge García Cervijón, Bartolomé García López, Luis García Ramos, José González Martínez, Francisco González Varona, Juan Herrero Bernal, Rafael Holgado Moia, Ambrosio Iglesias, Agustín López Urquiza, Julián Mora Guzmán, Jacinto Morales Sáinz, Antonio Muñoz Capote, Juan Nieto Ruiz, José Pérez Ruiz, Juan Miguel Piñato Paredes, Juan Manuel Perpen Núñez, Joaquín Quintero González, Manuel Rodríguez Valdés y Antonio Rano Burrell.

Prisión provincial de Pamplona: Juana Borobia Serrano, Félix Eraso Ganuza, Mariano Fernández Uriz, Emiliano Iguzquiza Gómez, Rufino Jubilar Ventura, Vicente Lacalle Verrano, Faustino Martínez Muez, Miguel Rudé Blanco, Bautista San Román e Iburrioz, Eloy Suberviola Landa y Dolores Valdés Berrio.

Prisión provincial de Oviedo: Higinio Alvarez Otero, Enrique Luis Fernández Menéndez, Jesús García Martínez, Manuel García Martiñez, Braulio García Sampredo, Manuel Martínez Fernández, Carlos Palicio Suárez y Augusto Joaquín Regueiro López.

Prisión provincial de Palencia, Miguel del Amo Díez.

Prisión provincial de Pontevedra: Benita Fernández Reboredo, Perfecto Méndez N., Rogelio Oliveira Camba y Juan Santos Araujo.

Prisión provincial de Salamanca: Antonio Germán García Martín, Juan Francisco Ramos Alonso y José Santos Cortés.

Prisión provincial de Santander, Lucía Nicolasa Angulo González.

Colonia penitenciaria del Dueso: Jesús Abellán García, José Guillermo Abellán Nieto, José Alés Pardo, Antonio Amador Cortés, José Amoros Payá, Teodosio Bazal Rosado, Juan Bernal Creus, Agustín Bernat Barrachina, Isaac Blanco Holgado, Juan Blázquez Gómez, José Bonafé Estarlich, Francisco Borrull Borrull, Hipólito Caballero González, Manuel Cadahia Fernández, Melitón Calalayud Ruiz, Alejo Camacho Hinojosa, José Carrera Pereira, Antonio Cervera Solano, Juan Cerro Suárez, Manuel Díaz García, Vicente Díaz Moreno, Lucas Eliza Molina, Hilario Embid Gimeno, Francisco Farré y Solé, David Fernández Prieto, Evaristo Figueras Guijo, Felipe Fuente Cabrero, Ignacio Indalecio García Casero, Rosendo García Godes, Vicente García González, Feliz Gómez Cuadrada, Primitivo Gutiérrez Navas, Herminio Ibáñez López, Jorge

Francisco Jiménez Zafra, Tiburcio Mateos Amado, Vicente Mari Mari, Esteban Martínez Laboreria, José Martínez Vázquez, Feliz Mendía Arizburu, Eustaquio Merino Moreno, Julián Morcillo Peris, Ramón Moya Balagué, Francisco Muñoz Roncero, Antonio Ortiz Bermejo, Francisco Orfiz Rodríguez, Sebastián del Río Río, Juan de Mata Ripado Bonifacio, Félix Cipriano Rodríguez García, Cirilo Salas Alonso, Bernardo Pascual Sampedrano Legido, Vicente Antonio Sánchez Calderón, Pascual Seseña Ruiz, José Manuel Solé Inglés, Agapito Soto Zamorano, Vicente de la Torre Jiménez, Elías Ruiz Torrejón de la Plaza, Antonio Vega Romero, Timoteo Vera Guijarro y Eusebio Villaro Arribas.

Prisión provincial de Segovia: Pedro Criado Caballero y Clemente Lázaro Herrero.

Prisión correccional de Osuna, Manuel Romero Cárdenas.

Prisión correccional de Carmona: Antonio Bermúdez Campos, Juan Casal Ruiz, Antonio José Márquez Prieto, Antonio Ruiz Rojas y José Sánchez Romero.

Prisión provincial de Soria: Florentino Arribas Ayuso y Venancio Lafuente Valero.

Prisión provincial de Tarragona: Buenaventura Fabregat Moix y Miguel Martín Guardia.

Prisión provincial de Toledo, Luis López Ruiz.

Reformatorio de adultos de Ocaña: Antonio Caimo Riza, Antonio Cañedo Arellano, José Cañedo Arellano, Martín Domínguez González, Tomás Fernández Reyes, Pedro Gracia Planas, Pascual Guillén Mur, Francisco José Gervasio Jofre Pellicer, Nicasio López Izquierdo, Antonio Moure Rodríguez, Generoso Pimentel Martínez, José Pujolar Teixidor y Antonio S. Traessle Cottet.

Prisión celular de Valencia: Antonio Crespo Torre y Joaquín Moncey Micó.

Prisión de mujeres de Valencia: María del Remedio Monteagut Jimeno y Vicenta Navarro Dole.

Prisión central de San Miguel de los Reyes de Valencia: Valentín Alegría Avila, Miguel Arpa Muñoz, Alfonso Cabello Santos, Casimiro Camarero Marcos, José Caño Dávalos, Antonio Gay Visac, José Gil Aparici, Francisco Bartolomé Grima Hernández, Venancio Miranda Porrino, Andrés Muns Sans, José Perucho Pérez, Julián Prada Prieto, Serapio Robles Pastor, Pedro Pablo Uxo González y Andrés Ramón del Valle González.

Prisión provincial de Zamora, Manuella Vacas Pedrón.

Prisión provincial de Zaragoza: Valentín Esquillo Minguez, José Fernández Hurtado, Vicente García García, Pablo Morlas Giner, Lorenzo Muñoz Muñoz, Marcos N. Díaz y Ramón Florencio Navascués Lambea.

La libertad condicional que el presente Decreto concede ha de entenderse aplicable a la pena principal que actualmente extingue cada reo y no a cualquier otra pena o responsabilidad a que se halle sentenciado y que posteriormente deba cumplir aunque le haya sido impuesta por la misma sentencia que aquélla, en consonancia a lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de 28 de Octubre de 1914 y el 2.º del Real decreto de 8 de Febrero de 1915.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división D. Juan Picasso y González pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 22 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918, continuando en el cargo que actualmente desempeña de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Joaquín Canals y Castellarnau, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 18 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Francisco Gómez-Jordana y Souza,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Arturo Nario y Guillermet,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general de Ejército D. Enrique de Alcocer y Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Santander a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Caballería D. José García de Samaniego y Díaz, Marqués de la Granja de Samaniego, que en 17 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 18 del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Santander a veintitrés

de Agosto de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDÉJAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Nmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de tercera clase en la Delegación de Asuntos tributarios, económicos y financieros de España en Tetuán, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y otras 3.000 de gratificación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto sea provista en el funcionario de la referida escala del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que reúna mejores condiciones para su desempeño; a cuyo fin y durante un plazo de quince días consecutivos, a contar del siguiente al de publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, se admitirán en el Registro general del Ministerio de Hacienda las instancias que suscriban los Oficiales de tercera clase del expresado Cuerpo que aspiren a ser nombrados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1923.

P. D.,

BENITEZ DE LUGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, y de tres a cinco, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1.º de Septiembre de 1923.

Montepío Militar: Letras L. a M.
Montepío civil: Letras G. a F. Plana Mayor de Jefes, Capitanes, Tenientes.

Día 3.

Montepío Militar: Letras N a R.—
Montepío civil: Letras G a M.—Ma-
rina. Sargentos, Plana Mayor de Tro-
pa. Cabos.

Día 4

Montepío Militar: Letras S a Z.—
Montepío civil: Letras N a Z.—Sol-
dados.

Día 5.

Montepío Militar: Letras A a F.—
Jubilador

Día 6.

Montepío militar: Letras G a K.—
Montepío civil: Letras A y B.—Cesan-
tes. Excedentes. Secuestros. Remune-
ratorias, Generales, Coroneles, Tenien-
tes Coroneles y Comandantes.

Días 7 y 8

Altas, Extranjero, Superviven-
cias y todas las demás sin distinción.

Día 10.

Retenciones.

Observaciones. 1.ª No se abo-
nará haber ni pensión alguna sin
que los perceptores exhiban al pa-
gador las nominillas o papeletas de
cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos de-
berán entregar en la Pagaduría, en
el momento del cobro, los certifica-
dos de existencia y estado expedi-
dos por los Jueces municipales del
distrito a que pertenezcan, desde el
día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado
alguno que carezca de la declara-
ción suscrita por el interesado o in-
teresados si son dos o más los par-
ticipes, de que no perciben otro ha-
ber de fondos generales, provincia-
les, municipales, ni pasivos de la
Real Casa, debiendo los apoderados
estampar su firma al pie de la pro-
pia declaración como garantía de
que han recibido el citado docu-
mento directamente de su poder-
dante y de que responden de la iden-
tidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedo-
res que por su categoría justifiquen
mediante oficio, estamparán en él su
firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de
esta Corte, tendrán cuidado de ex-
presar en el justificante, no sólo el
pueblo, sino también la provincia a
que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no
sepa firmar, lo harán a su ruego y
presencia y a satisfacción del Pa-
gador, dos particulares que perciban
haber, o dos contribuyentes,
haciendo constar la clase a que per-
tenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones
se exigirá a todos los acreedores
que perciban desde tres en adelante
la presentación del justificante de
haber satisfecho el último trimestre
de la contribución industrial como
prestamista; llenando igual requi-
sito los que cobren como apoderados
de un prestamista. Los que ale-
gasen no haber hecho operaciones
de préstamo con posterioridad a la
fecha del último recibo, lo justifica-
rán presentando la papeleta de su
haber en esta Industria. Los percipen-

sentantes de Bancos o Sociedades
anónimas que prestan sobre sueldos
y pensiones autorizados por sus es-
tatutos, deberán acreditar el cobro
de las retenciones hechas a su fa-
vor que los establecimientos acree-
dores se hallan al corriente en el
pago a la Hacienda de la contribu-
ción que les corresponde.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El
Director general, Arturo Forcat.

Esta Dirección general ha acor-
dado que el día 29 de los corrientes,
a las once de su mañana y en
el local que la misma ocupa, se ve-
rifique la quema de documentos
amortizados que corresponde efec-
tuar en el presente mes.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—
El Director general, Arturo For-
cat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Visto el expediente que se tra-
mita en este Ministerio para cla-
sificar la Fundación instituida en
Santa María Ceé, Ayuntamiento de Ceé
(La Ceruña), esta Subsecretaría ha
dispuesto, de conformidad con lo pre-
venido en el artículo 43 de la Instruc-
ción de 24 de Julio de 1913, conceder
audiencia a los representantes e in-
teresados en los beneficios de la Fun-
dación, por un término de quince
días, que empezará a contarse desde
el siguiente al de la inserción del
presente anuncio en la GACETA DE MA-
DRID, plazo durante el cual estará de
manifiesto el expediente de referen-
cia en la Sección de Fundaciones
de este Ministerio.

Madrid, 25 de Agosto de 1923.—
El Subsecretario, P. A. Nacher.

DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

Continuación de la relación de aspi-
rantes a plazas del Escalafón del
Magisterio Nacional primario, anun-
ciadas a oposición por Real orden
de 3 de Julio último, GACETA del 8,
que tienen completos sus expedien-
tes y a que se refiere la orden de 8
del actual.

TRIBUNAL DE BARCELONA

Maestras.

- 141.—Doña Teresa Guinart Vergés.
142.—Doña María Franco Vilbellas.
143.—Doña Rosa Gispert Ferrán.
144.—Doña Ana Gavín Escarrá.
145.—Doña Mercedes Pérez Naves.
146.—Doña Carmen Tur Riera.
147.—Doña María Tur Riera.
148.—Doña Rita Gibernau y Riera.
149.—Doña Catalina Gimeno Charco.
150.—Doña Francisca Riera Roca.
151.—Doña Carmen Gormals Bare-

- 142.—Doña María Sans Rofes.
153.—Doña Francisca Martorell Pe-
drola.
154.—Doña Josefa Tallada yrades.
155.—Doña Eurica Carbonell Reig.
156.—Doña Adela Ribó Sanahuja.
157.—Doña Concepción Casañas
Cerdá.
158.—Doña Mercedes Manresa Soler.
159.—Doña María de los Angeles
Moncanut Vila.
160.—Doña Montserrat Morera
Monsó.
161.—Doña Francisca Puig y So-
lana.
162.—Doña Francisca de Cabanyes
y Vila.
163.—Doña María Camps y Elias.
164.—Doña Margarita Cortadellas
Ballasar.
165.—Doña Elena Lezcano y Mestre.
166.—Doña Concepción España
Terol.
167.—Doña Amparo Homs y Guipá.
168.—Doña Matilde Zamora Tolosa.
169.—Doña Felipa Alonso y García.
170.—Doña María Rosa Chiva Díaz.
171.—Doña Rosa Valero Manchón.
172.—Doña Antonia Serrapiñana
Guinjule.
173.—Doña Concepción Puisset Gi-
ronella.
174.—Doña Luisa Piferrer Marqués.
175.—Doña Anifa Plaja Trull.
176.—Doña Teodora Guardia y Fer-
nández.
177.—Doña Mariana Cambra Zala-
mero.
178.—Doña Francisca Jaime Cerdá.
179.—Doña Francisca Bosch Terrasa.
180.—Doña Magdalena Pons Palau.
181.—Doña María Rabert Pujol.
182.—Doña Pilar Dorea González.
183.—Doña Elvira Figuerola For-
querna.
184.—Doña Enriqueta Roviza Fran-
queso.
185.—Doña Elisa Bosch Clos.
186.—Doña Francisca Trias Felid.
187.—Doña Pilar Puig Teixidor.
188.—Doña Francisca Cortada Vi-
lalta.
189.—Doña Montserrat Aguiló Vi-
ñals.
190.—Doña Josefa Bauzá Pérez.
191.—Doña María Estrella Oliveres
Coromina.
192.—Doña Angeles González Muñoz.
193.—Doña Montserrat Sabatés
Blanch.
194.—Doña María de la Purificación
Vives Alemán.
195.—Doña María de los Dolores
Roure y Plá.
196.—Doña Teeresa Viñals Aragay.
197.—Doña Vicenta María Sarrién
Gimeno.
198.—Doña María Josefa Mestre
Llobet.
199.—Doña Amparo Vilaseca y Ro-
vira.
200.—Doña Ramona Calvet y Ma-
zana.
201.—Doña Matilde Mañosa Momi-
part.
202.—Doña Asunción Martí Espi.
203.—Doña Isabel Rotllán Tibau.
204.—Doña Mercedes Pijuán y Pi-
juán.
205.—Doña Ramona Viver Civil.
206.—Doña Narcisca Barceló Sasias.
207.—Doña Rita Birbá Blase.
208.—Doña Josefa Boch y Lóncz.

- 209.—Doña Concepción Cortinas Benajas.
210.—Doña Agustina Viles Balagueri.
211.—Doña Eloisa Martín y García.
212.—Doña Angela Maestre Semba.
213.—Doña Alicia Morales Casca.

TRIBUNAL DE LA LAGUNA

Maestras.

- 1.—Doña María A. de Sancho Martínez.
2.—Doña Laura Picar Cano.
3.—Doña Antonia T. Alfonso López.
4.—Doña Manuela de Paz Simón.
5.—Doña Felismina Rodríguez Benancor.
6.—Doña Elena Ramos León.
7.—Doña María Rodríguez García.
8.—Doña Josefa Pérez González.
9.—Doña Inés Lacoiz Villanueva.
10.—Doña Justa L. Hernández Hernández.
11.—Doña Angelina González Rodríguez.
12.—Doña María de Jesús Ramírez Alvarez.
13.—Doña Sebastiana González García.
14.—Doña Amparo Medina García.
15.—Doña Hortensia Melchor Pérez.
16.—Doña Dolores Barrera Ponce.
17.—Doña Eugenia Calero Labesse.
18.—Doña Dolores Martín Fleitas.
19.—Doña Juana Guerra Algrarada.
20.—Doña Sara Gil Cruz.
21.—Doña María del Carmen Gutiérrez Mera.
22.—Doña Julita Sánchez Ramírez.
23.—Doña Sofía Benítez e Ingtott.
24.—Doña Mercedes Godoy León.
25.—Doña Inocencia Alayón Martín.
26.—Doña Josefa Febles Expósito.
27.—Doña Rita Pérez Montesdeoca.
28.—Doña Faustina Delgado Suárez.
29.—Doña Tarcila Febles Expósito.
30.—Doña Emilia González Díaz.
31.—Doña María de la Encarnación Delgado Expósito.
32.—Doña Dolores Cabral Angulo.
33.—Doña María Alfonso González.
34.—Doña Irene López Herrera.
35.—Doña Antonia Martín González.
36.—Doña Argelia Rodríguez Rodríguez.
37.—Doña Demetria Pérez Díaz.
38.—Doña Delfina Laforga Dañs.
39.—Doña Juana López de Vergara Rodríguez.
40.—Doña María de las Nieves Rodríguez Martín.
41.—Doña Senorina Díaz Reyes.
42.—Doña Juana Evora Pérez.
43.—Doña Leoncia María del Carmen Martínez Cabrera.
44.—Doña Ana Pérez Bargas.
45.—Doña María de los Angeles Martín Fuentes.
46.—Doña Heliodora Umpiérrez Franquiz.
47.—Doña María de los Angeles Rodríguez Ferraz.
48.—Doña Josefina Perdomo.
49.—Doña Regina Suárez Herrera.
50.—Doña Ana Fernández Martínez.
51.—Doña Francisca Izquierdo Llanos.
52.—Doña Josefa Trasguerras González.
53.—Doña Candelaria Alfonso López.
54.—Doña María del Carmen Alonso González.

- 55.—Doña Vicenta Fernández Fernández.
56.—Doña Josefa Lorenzo García.
57.—Doña Inocencia Durán Casañas.
58.—Doña Celia Rodríguez Góinez.
59.—Doña Carmen Gutiérrez y Déniz.

Maestros.

- 1.—D. Juan Mesa Pérez.
2.—D. Marcos Jorge Morales.
3.—D. Emilio Marrero Páñilla.
4.—D. Antonio Seán del Pino.
5.—D. Eduardo Rivero Ramos.
6.—D. José Martell Rodríguez.
7.—D. Teodoro Artiles Rodríguez.
8.—D. Benito Navarro Sarmiento.
9.—D. Juan Valenciano Curbelo.
10.—D. Francisco Armas Perdomo.
11.—D. Antonio Ojeda Medina.
12.—D. Mario Silarez Lubary.
13.—D. Manuel Benítez Hernández.
14.—D. Domingo Díaz Martín.
15.—D. Francisco Pérez Algrarada.
16.—D. Telesforo Valcárcel Sorvilla.
17.—D. Manuel Santos Díaz.
18.—D. Francisco Seán del Pino.
19.—D. Emitiano Sebastián Martín Hernández.
20.—D. Fernando Romero González.
21.—D. Manuel Martínez Cabrera.
22.—D. José Zerfra Suarez.
23.—D. José Puerta Pérez.
24.—D. Jacinto Medina Domínguez.
25.—D. José Leonardo Lappia Quirós.
26.—D. José Gregorio Pérez Sicilia.
27.—D. Juan Lirón Lozano.
28.—D. Julio Sánchez Espina.
29.—D. Antonio Hernández Izquierdo.
30.—D. Elías González Rodríguez.
31.—D. Antonio Gregorio Beltrán.
32.—D. Baldomero Betchneourt Francés.
33.—D. José Galán Hernández.
34.—D. Julián Gómez Pérez.
35.—D. Andrés Fernández Betchneourt.
36.—D. Luis Fernández Pérez.
37.—D. Diego Aguilera Bernabé.
38.—D. Aurelio Melchor Pérez.
39.—D. Juan Ramos Cabrera.
40.—D. Manuel Marcos de la Concepción.
41.—D. Antonio González Cabrera.
42.—D. Samuel Ramírez Acosta.
43.—D. Francisco Marrero Díaz.
44.—D. Remigio Sáenz Infante.
45.—D. Jerónimo Acebedo Valcárcel.
46.—D. Alvaro de las Casas Rodríguez.
47.—D. José Hernández Caño.
48.—D. José A. Fernández Pérez.
49.—D. Baldomero García Alfonso.
50.—D. Antonio Mejías Peña.
51.—D. Manuel Bautista Ramos.

TRIBUNAL DE MURCIA

Maestras.

- 76.—Doña Bernarda García de la Calera.

- 77.—Doña Irene Serrano Diaz.
78.—Doña Carmen Cuenca y Hernández.
79.—Doña Trinidad Grau Picó.
80.—Doña Jacinta Boix Berenguer.
81.—Doña Pilar Villora Serrano.
82.—Doña Josefa Armoniz Zamagro.
83.—Doña María de la Concepción Lanzarote y Gutiérrez.
84.—Doña Isabel María Carrillo y García.
85.—Doña María del Carmen Carbenell y Avilés.
86.—Doña María de la Luz Villazón Alonso.
87.—Doña Teresa Serrano Jiménez.
88.—Doña Carmen Baró Benodé.
89.—Doña Pura Besque Carceller.
90.—Doña Natividad García Yañez.
91.—Doña Josefa García Nogales.
92.—Doña Dolores Gutiérrez Sánchez.
93.—Doña Eulogia García de las Bañonas Muonera.
94.—Doña Hipólita Navarro y Gijón.
95.—Doña María de los Dolores Gil y Ruiz.
96.—Doña María Blázquez Mancho.
97.—Doña Rosa García Alfonso.
98.—Doña Antonia García Ayala.
99.—Doña Josefa Delgado Lorenzo.
100.—Doña Lucía Delgado Lorenzo.
101.—Doña Laura Egza Quirez.
102.—Doña Aurora Mellado García.
103.—Doña Justina Parviense Galvache.
104.—Doña Candelaria Saura Albaladejo.
105.—Doña Josefa Muñoz Martínez.
106.—Doña María Hernández López.
107.—Doña Ana María Galea Orenes.
108.—Doña Cándida Pérez Pérez.
109.—Doña María Pastor Alarcón.
110.—Doña Julia Victoria Calafi.
111.—Doña María de la Concepción Valdés y Antolí.
112.—Doña María Teresa Silvestro Abad.
113.—Doña María Jesús Manresa Cañizares.
114.—Doña María Pastor Guijarro.
115.—Doña Salomé Ruiz Plá.
116.—Doña Isabel Adelina Sarrión Blázquez.
117.—Doña Ovidia Palunza Chapin y Osorio.
118.—Doña Mercedes Vellore Bueno.
119.—Doña María Eduvigis Sáez y Ponce.
120.—Doña Amalia Planelles y Sala.
121.—Doña Isabel Caparrós González.
122.—Doña Juana Cervantes y Domene.
123.—Doña María del Carmen Fernández Aguilar.

TRIBUNAL DE OVIEDO

Maestras.

- 290.—Doña Leonor García Flores.
291.—Doña Justa E. Martínez Antuña.
292.—Doña María M. López Díaz.
293.—Doña Jesusa Blanco Cortina.
294.—Doña Fidela Díez Serra.
295.—Doña María J. Monasterio López.
296.—Doña Florentina García Gómez.

- 297.—Doña Esperanza Baños Baños.
 298.—Doña María López de Uzalde.
 299.—Doña Elisa Calzón Mulló.
 300.—Doña Guadalupe Costilla Sánchez.
 301.—Doña María del C. Costilla Sánchez.
 302.—Doña María G. Fernández Fernández.
 303.—Doña Marcelina Fernández Rodríguez.
 304.—Doña María del A. Martínez Amago.
 305.—Doña Onorina Junquera.
 306.—Doña Elisa Martínez Rodríguez.
 307.—Doña María de los D. Alonso Delgado.
 308.—Doña Filomena Alvarez Rodríguez.
 309.—Doña Josefa R. Medio García.
 310.—Doña Angela Evangelina Fernández.
 311.—Doña Rosario Suárez González.
 312.—Doña Peregrina Vicente Méndez.
 313.—Doña Manuela Alonso Muñoz.
 314.—Doña María de la C. Cato González.
 315.—Doña María C. Palizio Alvarez.
 316.—Doña Cándida Arias Suárez.
 317.—Doña Adelaida García Lobo.
 318.—Doña Filomena Alonso Fernández.
 319.—Doña Aquilina Fernández Fernández.

TRIBUNAL DE SEVILLA

Maestras.

- 123.—Doña Consuelo García Fernández.
 124.—Doña María Luisa Cardenas.
 125.—Doña María Victoria Díez Burtos de Melina.
 126.—Doña Isabel Rossy Díez.
 127.—Doña Matilde Hernández González.
 128.—Doña Dolores Rojas y Ramírez.
 129.—Doña Antonia Castizo López.
 130.—Doña María Ruiz Cobos de Guzmán.
 131.—Doña Eulalia Gijón Armasones.
 132.—Doña Antonia Flores Núñez.
 133.—Doña Purificación Centeno y García.
 134.—Doña María Teresa Luinde Contreras.
 135.—Doña Angela Luinde Contreras.
 136.—Doña Felisa Martín Romero.
 137.—Doña Leonarda Estrella Acosta.
 138.—Doña Aurora Serrano y F. y Iomino.
 139.—Doña María de las Angustias Garrido.
 140.—Doña María del Socorro Martín Moreno.

- 141.—Doña Eugenia Sánchez García.
 142.—Doña Juana Madueño López.
 143.—Doña Elvira Muñoz Dutoll.
 144.—Doña Natividad Marillo Sánchez.
 145.—Doña Matilde Casanova Guirado.
 146.—Doña María Teresa Muñoz Espinosa.
 147.—Doña María Jacinta Cazall Ortega.
 148.—Doña Josefa Zurita y Ruiz.
 149.—Doña Gertrudis Ríos Marín.
 150.—Doña María Velasco Segura.
 151.—Doña Aurora Toro Martín.
 152.—Doña Encarnación Ruiz Povías.
 153.—Doña Gertrudis Molinero Domínguez.
 154.—Doña Isabel Herrero López.
 155.—Doña María de los Remedios Gallán.
 156.—Doña María Galiana Serra.
 157.—Doña Ana Dolores Acosta.
 158.—Doña Ana Guiraun Martín.
 159.—Doña Angustias Guiraun Martín.
 160.—Doña Emilia Gausto Cano.
 161.—Doña Adela Becerra Domínguez.
 162.—Doña María Carmen García Miqueli.
 163.—Doña María Mendiola Núñez.
 164.—Doña Asunción Pizarro Espín.
 165.—Doña María Josefina Ramos Castro.
 166.—Doña María de los Remedios Movilla Montero.
 167.—Doña Matilde Zurita Solaz.
 168.—Doña Josefa Pito y Domínguez.
 169.—Doña María de las Mercedes Aguilar Pérez.
 170.—Doña María Rodríguez González.
 171.—Doña María Robles Orehana.
 172.—Doña Asunción García y Moreno.
 173.—Doña Josefa Gavala Cameron.
 174.—Doña Carmen Martín Pérez.
 175.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.
 176.—Doña María de la Purificación García de Castro.
 177.—Doña Aurora González Sallero.
 178.—Doña Carmen García de Castro.
 179.—Doña Eufemia Gómez Guirado.
 180.—Doña Rosa Pérez de Cárdenas.
 181.—Doña Francisca Real Benítez.
 182.—Doña Ramona Rodríguez Caballero.
 183.—Doña Carmen Rodríguez y Rodríguez.
 184.—Doña Isabel Martín Domínguez.
 185.—Doña Angeles Alvarez Muñoz.
 186.—Doña Celia María Alagaya Blanco.
 187.—Doña María de los Angeles Alvarez Alonso.
 188.—Doña Catalina García Martínez.
 189.—Doña Concepción Barrero Tinoco.
 190.—Doña Faustina Macaño Buiza.
 191.—Doña Esperanza Pavulla Romero.
 192.—Doña María del Rosario Moreno Mayca.

- 193.—Doña María Antonia Crespo Gómez.
 194.—Doña Cecilia Blanca Pérez.
 195.—Doña Milagros Alvarez García.
 196.—Doña Gregoria Santacruz Santesteban.
 197.—Doña Luisa Renta Sanz.
 198.—Doña María Concepción García Miqueli.
 199.—Doña Teresa Pereira Gallego.

TRIBUNAL DE VALENCIA

Maestros.

- 95.—D. Ricardo Díaz de Rabago Canal.
 96.—D. Rafael Sánchez Fuentes.
 97.—D. José Fuster Mallofré.
 98.—D. Vicente Ramos Antequera.
 99.—D. Luciano Romero Fuertes.
 100.—D. Hipólito Tío Sánchez.
 101.—D. Juan Bautista Pastor Pousoda.
 102.—D. Novilo Catalán Garzarán.
 103.—D. Salvador Monfort Sigues.
 104.—D. Bernardino Martínez Bisbal.
 105.—D. Manuel Bañuels Nadal.
 106.—D. Vicente Puig Tormo.
 107.—D. Salvador Díaz Martínez.
 108.—D. Rafael Alegre Gálvez.
 109.—D. Ramón Coll Belenguer.
 110.—D. Miguel Zapater García.
 111.—D. Manuel Dobán López.
 112.—D. Enrique Aguilar García.
 113.—D. José Verdeguer Burdeos.
 114.—D. Vicente Nicolau Balaguer.
 115.—D. Francisco Lozano Martínez.
 116.—D. Juan Francisco Gu Soriano.
 117.—D. Salvador Mullor Bañón.
 118.—D. Joaquín Gresa Montolio.
 119.—D. Modesto Valls Marcho.
 120.—D. Arturo Bel Valero.
 121.—D. Juan Sendra Torrent.
 122.—D. Gaspar Ginés Serres.
 123.—D. Alberto Carrasco Comendador.
 124.—D. Angel Francisco Royo Silvestre.
 125.—D. Emiliano Nicasio Pérez Lacasa.
 126.—D. Vicente Pérez Miñana.
 127.—D. Manuel Domenéch Tejedor.
 128.—D. Manuel Garzarán Villarroya.
 129.—D. Juan José Corbatan Dolz.
 130.—D. Vicente Fabregat Balaguer.
 131.—D. José Diegos Ferreres Beltrán.
 132.—D. Joaquín Guillén Tarazona.
 133.—D. Francisco Catalán Macián.
 134.—D. Manuel Giner Pascual.
 135.—D. José Ramón Muñoz.
 136.—D. Francisco Pelegrín Rubio.
 137.—D. Francisco Gaudel Jerez.
 138.—D. Rafael Madrigal Más.
 139.—D. Tomás Blesa Francia.
 140.—D. Jesús Navarro Briones.
 141.—D. José Salvador Peiro.
 142.—D. Filomeno Raúl Giner Cerver.
 143.—D. Salvador Mira Jiménez.
 144.—D. José María Salazar Hernández.
 145.—D. Emilio Carbonell Amorós.
 146.—D. Jorge Zuriaga Cercos.
 147.—D. Enrique Vila Orts.
 148.—D. Miguel Vilana Galiana.
 149.—D. Enrique Miguel Sánchez.
 150.—D. Pascual Sevilla Hernández.
 151.—D. Rafael Alegre Marco.
 152.—D. Francisco Pérez Focha.

153.—D. Demetrio Parra Sáez.
 154.—D. Vicente Llobel Ferrer.
 155.—D. Leonardo Pastor Gómez.
 156.—D. Fernando Sales Olivert.
 157.—D. José Rius Zúnán.
 158.—D. Ignacio Salvador Aldea.
 159.—D. Salvador Seda Sicardo.
 160.—D. Miguel Fuster Aguitó.
 161.—D. Sebastián Frau García.
 162.—D. Indalecio Alcaraz Andrés.
 163.—D. Vicente Viñuelas Ortiz.
 164.—D. José García García.
 165.—D. León Castillo Llorct.
 166.—D. Carmelo Aleina León.
 167.—D. Enrique Ballester Formo.
 168.—D. Manuel Bernarda.
 169.—D. Antonio Llopis Gosálvez.
 170.—D. Federico Tomás Domín-
 gucz.
 171.—D. Segismundo Martín Julián.
 172.—D. José Monué Cabré.
 173.—D. José Estevo Selvá.
 174.—D. Angel Escurra Sánchez.
 175.—D. Julio Barberán Escori-
 buela.
 176.—D. Santos Ernesto Fondevila.
 177.—D. Juan Bautista Ros Nicasio.
 178.—D. José María Ros Llunch.
 179.—D. Jaime Serra Martorell.
 180.—D. Salvador Aquid Barber.
 181.—D. Ricardo Recuero Yagüe.
 182.—D. Elías Pérez Pinazo.
 183.—D. Amado Bernal García.
 184.—D. Rigoberto Belda Recón.
 185.—D. Adrián Fernando Broceta.
 186.—D. Juan Bautista Gargallo
 Querol.
 187.—D. Eladio Buj Guillén.
 188.—D. Vicente Alvarez Pons.
 189.—D. Francisco García Alcón.
 190.—D. Manuel Gabalda Santerio.
 191.—D. José Domingo Nicolás.
 192.—D. Miguel Ramón Uhlman.
 193.—D. José María Miquel Porcal.
 194.—D. Rafael Tudela Polop.
 195.—D. José María Bruño Trigo.
 196.—D. José Medina Marcea.
 197.—D. Arturo Tapia Martínez.
 198.—D. Nicolás Cortés Martínez.
 199.—D. Salvador Ibiza Mayans.
 200.—D. Román Gasco Meliá.

201.—D. Rufino García López.
 202.—D. Pedro Ferrandis Burguete.
 203.—D. Germán Mora Santejo.
 204.—D. José M. Michavila Garcés.
 205.—D. Baldomero Vendreñ Gó-
 mez.
 206.—D. Francisco Pastor Romeu.
 207.—D. Miguel Ortí Calvo.
 208.—D. Alejandro Vicente Iborra.
 209.—D. Miguel Pastor Balaguer.
 210.—D. Vicente Ramón Mousó.
 211.—D. Juan Bautista Almarch
 Forteo.
 212.—D. José María Albert Carbo-
 nel.
 213.—D. Miguel Antonio Mora.
 214.—D. Emilio Collell Fontana.
 215.—D. Francisco Catalá Montañés.
 216.—D. Jacinto Matarredona
 Alegre.
 217.—D. Andrés Calvete Brú.
 218.—D. Vicente Alayrach Izquierdo.
 219.—D. Joaquín Ramírez Ferriols.
 220.—D. Aniano Marcos Górriz
 Pastor.
 221.—D. José Mores Mería.
 222.—D. Manuel Gimeno Biosca.
 223.—D. Juan Sáez Martínez.
 224.—D. Roque Bellido Dolz.
 225.—D. Enrique Gomar Agud.
 226.—D. Julio Sancho Serra.
 227.—D. Alfonso Iniesta Corre-
 dor.
 228.—D. Juan Bautista Gomar
 Tur.
 229.—D. Francisco Bohyer Llo-
 vell.
 230.—D. Pedro Crespi Cánaves.
 231.—D. Adolfo Albuixech Ortiz.
 232.—D. José María Silvestre Pérez.
 233.—D. Eduardo Montolín Mo-
 liner.
 234.—D. Gaspar María Arensa.
 235.—D. Ismael Roca Llopis.
 236.—D. Rafael Blasco Alcón.
 237.—D. Manuel Martí Ferrando.
 238.—D. Miquel Llorens Martí-
 nez.
 239.—D. Bautista Alemany Sol-
 bes.

240.—D. Salvador Garcerá Co-
 rresa.
 241.—D. Eduardo Tejedor Po-
 veda.
 242.—D. José María Reverte
 Meseguer.
 243.—D. Rafael Bea Delort.
 244.—D. Julián González Torres.
 245.—D. Luis Díez Sanz de An-
 dino.
 246.—D. Miguel Mercader Roig.
 247.—D. Aniceto Villalba Fon-
 fría.
 248.—D. Joaquín Año Valverde.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

Maestros.

197.—D. Martín Omeñaca Ruiz.
 198.—D. Enrique Calvera Agui-
 lar.
 199.—D. Francisco Campillo He-
 rrero.
 200.—D. Nicomedes García Arri-
 bas.
 201.—D. Manuel López Morillo.
 202.—D. Felipe Arribas Velilla.
 203.—D. Hilario Gómez García.
 204.—D. Luis Marín Esquín.
 205.—D. José María Saral Latral.
 206.—D. Antonio Díez Gil.
 207.—D. Teófilo Martín de Pablo.
 208.—D. Bartolomé Pujol Bema-
 sar.
 209.—D. Cecilio de Miguel Gon-
 zalo.
 210.—D. José Domingo Gardó.
 211.—D. Vicente Enrique Muñoz
 Gómez.
 212.—D. Bernabé Marín Pascual.
 213.—D. Serviliano Capellán
 Martínez.
 214.—D. Julián Aranas del Hoyo.
 215.—D. José María Felix Peña
 Pérez.
 216.—D. Leandro Agustín San-
 clemente Orús.
 217.—D. Manuel Poblete Domín-
 go.

(Se continuará.)

